

N° int.: 2274046

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 57 del 19/01/2010 Y OTORGA VISACIÓN DE  
RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 353

CAUQUENES, 08 de Julio de 2010

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador del extranjero don Juan Diego SILVA MONTOYA de nacionalidad COLOMBIANA.


TENIENDO PRESENTE a) que al extranjero se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; b) lo señalado en la OFICIO RESERVADO N°2940 DEL 30.06.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR se indica; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°29, de fecha 28 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°57 de fecha 19/01/2010 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato al extranjero don Juan Diego SILVA MONTOYA de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de DEPENDIENTE al extranjero precedentemente individualizado, con su nuevo empleador CESAR BRUCE CIFUENTES.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
GUILLERMO GARCÍA GONZÁLEZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CAUQUENES

GGG/NCV

[30078] 08/07/2010

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional Policía Investigaciones Cauquenes
3. Archivo Oficina de Partes
4. Arch. Dpto. Extranjería Gob. Cauquenes (2)